



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2017/REHDCI

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

AL AYUNTAMIENTO PLENO

La Comisión de Hacienda, Personal, Transparencia, Participación y especial de Cuentas y en su nombre del Presidente de la misma que suscribe, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

HECHOS

1. En fecha 10/10/2017, por ENRIQUETA PLANELLES RIERA, encargada de la Biblioteca Municipal, presenta instancia en la que solicita la compatibilidad para el ejercicio del puesto de profesora asociada en la Universitat Jaume I en el área de Biblioteconomía y documentación para el actual curso académico 2017/2018.

A dicha solicitud se acompaña informe favorable a la segunda actividad emitido en fecha 2 de octubre de 2017 por le Universitat Jaume I.

2. En fecha 3 de noviembre de 2017 se emite memoria por parte de la concejala delegada de Cultura Isladis Falcó Sivera en la que informa del horario de las funcionarias adscritas a la biblioteca pública municipal Enriqueta Planelles Riera y Noelia Moragrega Tena siendo:

..//.. -Noelia Moragrega Tena está cubriendo el horario de apertura al público desde las 9 a las 14 horas y, por consiguiente, inicia su jornada laboral a las 7:45 horas y finaliza a las 15:15 horas.

-Enriqueta Planelles riera está cubriendo el horario de apertura al público desde las 16 a las 21 horas y, por consiguiente, inicia su jornada laboral a las 14 horas y finaliza a las 21'30 hora...//...

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Considerando que por aplicación del art. 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condicionará a su estricto cumplimiento en ambos.

2. Realizado el correspondiente trámite, de conformidad con el art. 9 del texto legal anteriormente citado, en relación con el art. 3 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, consta documento suscrito por la Universitat Jaume I de 2 de octubre de 2017, en el que comunica que la interesada realiza como profesora asociada a tiempo parcial en el área de Biblioteconomía y Documentación del departamento de Traducción y Comunicación horario en el primer semestre los lunes de 11 a 13 horas, miércoles y jueves de 9 a 13 horas y viernes de 9 a 11 horas, en el segundo semestre los martes y jueves de 10 a 11'30 horas.

3. El horario de en la biblioteca municipal según consta en informe emitido en fecha 3 de noviembre de 2017 es el siguiente: tardes de lunes a viernes desde las 14 a las 21'30 horas.

4. Las condiciones legales exigidas para la compatibilidad de un puesto en una Administración Pública y un puesto de profesor asociado según el art. 3 de Real Decreto a que se ha hecho referencia anteriormente, en relación con el art 4.1 y 3.1 de la ley 53/1985 son: que el puesto de profesor asociado se preste en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial, con duración determinada y que no suponga modificación de jornada de trabajo y horarios de los dos puestos que se compatibilizan y que se condicione al estricto cumplimiento de ambos.

Así pues, del análisis del horario de los 2 puestos de trabajo se desprende que se cumple en la compatibilidad solicitada por la Sra. Planelles los requisitos legales para la concesión de la misma, ya que el tiempo de prestación de servicios en la Universitat Jaume I es de duración inferior a la de tiempo parcial y existe compatibilidad horaria de los 2 puestos de trabajo al no coincidir los horarios de los mismos, en la universidad presta servicios en el primer semestre los lunes de 11 a 13 horas, miércoles y jueves de 9 a 13 horas y viernes de 9 a 11 horas, en el segundo semestre los martes y jueves de 10 a 11'30 horas y en el puesto en el Ayuntamiento a partir de las 14 hasta las 21 horas.

*

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Pleno acuerda:

PRIMERO. Declara la compatibilidad para que la funcionaria de este Ayuntamiento ejerza otro puesto de trabajo en el sector público como profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad Jaume I, en el área de Biblioteconomía y documentación, del departamento de Traducción i Comunicación de la Universitat Jaume I, para el actual curso académico 2017-2018, condicionado a que se mantengan las mismas condiciones de prestación de los servicios en ambos puestos de trabajo, es decir que no se produzcan cambios horarios que impliquen incompatibilidad horaria y que el desempeño del puesto de profesora asociada lo sea a tiempo parcial.

SEGUNDO. Trasladar la presente resolución a la interesada.

TERCERO. Contra el presente acuerdo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. Asimismo se podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso Contencioso-Administrativo, a su elección, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción contenciosa-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior se podrá ejercitar cualquier acción que se estime procedente.

*

El Presidente de la Comisión

DILIGENCIA. Informado este dictamen por
la Comisión Informativa de Hacienda y Personal en fecha: 6 de noviembre de 2017
El secretario de la Comisión

Aprobado por el PLENO el 13 de noviembre de
2017